BOGOTÁ

boletINEM

56 Años

"Construcción y Fomento permanente de valores para el Desarrollo Humano"

Boletín No. 37 | **Semana del 17 al 20 de noviembre de 2026**

La satisfacción radica en el esfuerzo, no en el logro. El esfuerzo total es una victoria completa (Mahatma Gandhi)

Actividades de la Semana

Lunes 16 de noviembre	**FESTIVO**
Martes 17 de noviembre	**Comisiones finales de evaluación Básica y Media. Asisten todos los docentes.** **PRIMARIA** **Jornada Mañana** **Los estudiantes de los grados 3°, 4°, 5°. *Asisten todos los estudiantes carácter obligatorio*.** Hora de ingreso: 9:30 am **Jornada Tarde** **Los estudiantes de los grados 3°, 4°, 5°. *Asisten todos los estudiantes carácter obligatorio***. Hora de ingreso: 3:00pm **SECUNDARIA** **Jornada Mañana** **Los estudiantes de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°. *Asisten todos los estudiantes carácter obligatorio***. Hora de ingreso: 9:30am. (4ta hora de clase: entrega de refrigerio) 5 y 6 Hora: Tutoría: Informe de resultados académicos. Entrega de la papelería para el proceso de matrículas 2027. Grados 6 y7: Ajustes al SIE 2026-2027 **Jornada Tarde** **Los estudiantes de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°. *Asisten todos los estudiantes carácter obligatorio***. Hora de ingreso: 3:00pm. (4ta hora de clase: entrega de refrigerio). 5 y 6 Hora: Tutoría: Informe de resultados académicos. Taller para la socialización de los Ajustes al SIE 2026-2027. Entrega de la papelería para el proceso de matrículas 2027.
Miércoles 18 de noviembre	**Recuperaciones finales 2026**: **estudiantes de los grados 10° y 11° de jornadas mañana y tarde** con 1 o 2 áreas pendientes. Ver programación adjunta. **PRIMARIA** **Jornada Mañana** **Ensayo Ceremonia grado 5°:** Hora: 9:30am a 11:30am. No asisten los estudiantes de los grados 3° y 4°.

	Jornada Tarde **Ensayo Ceremonia grado 5°:** Hora: 3.00pm a 5:30pm. No asisten los estudiantes de los grados 3° y 4°. **SECUNDARIA** **Jornada mañana** **Ensayo Ceremonia grado 9°.** Hora: 8:00 am a 11:00 am. Plaza principal. Uniforme de sudadera. No asisten los estudiantes de los grados 6°,7° y 8°. **Comité de Convivencia.** Lugar: Sala de juntas rectoría. Hora: 11:00 a.m. **Jornada tarde** **Ensayo Ceremonia grado 9°.** Hora: 1:00 pm a 2:30pm. Plaza principal. Uniforme de sudadera. No asisten los estudiantes de los grados 6°,7° y 8°. **Comité de Convivencia.** Lugar: Sala de juntas coordinación. Hora: 3:00pm.
Jueves 19 de noviembre	**Recuperaciones finales 2026**: **estudiantes de los grados 10° y 11° de jornadas mañana y tarde** con 1 o 2 áreas pendientes. Ver programación adjunta. Cierre de plataforma Hefestos. **PREESCOLAR - PRIMARIA SEDE B** **Jornada mañana** **Ceremonia grado de Preescolar.** **Jornada tarde** **Ceremonia grado de Preescolar.**
Viernes 20 de noviembre	**Comisión final año 2026. Grados 10° y 11°. Asisten todos los docentes de la media.** **PRIMARIA** **Jornada Mañana** **Ceremonia de cierre grados Quinto**. Grupo1 501,502,503 y 504 Hora: 7:00am a 9:30am – Grupo 2 505, 506, 507 Hora: 9:30am a 12:00m. **Jornada Tarde** **Ceremonia de cierre grados Quinto**. Grupo1 508,509 y 510 Hora: 1:00pm a 3:00am – Grupo 511,512 y 513 Hora: 3:00pm a 5:00pm. **SECUNDARIA** **Jornada mañana** **Ensayo Ceremonia entrega de banderas.** Asisten estudiantes de 10° y 11° sudadera de la institución. Hora: 6:10 am a 8:10 am. Plaza principal. **Salida Mundo Aventura.** Reconocimiento a la participación en la Jornada restaurativa" Dulces, disfraces y CONVIVENCIA" Coordinación de convivencia. Los estudiantes asisten en uniforme de educación física, según manual de convivencia. **Jornada tarde** **Ensayo Ceremonia entrega de banderas.** Asisten estudiantes de 10° y 11° sudadera de la institución. Hora: 2:30 pm a 4:00 pm. Plaza principal.

De Rectorìa

INEM RECTORIA

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2026

COMUNICADO

DE: RECTORIA

PARA: ESTUDIANTES PENDIENTES DE PRESENTAR PRUEBAS SABER 11

Cordial saludo.

En atención a que el ICFES no ha publicado programación de inscripción en las pruebas Saber calendario B, desde el Consejo Directivo se decidió ampliar el plazo hasta el día 20 de noviembre del presente año; sin embargo, deben presentar la inscripción como persona natural.

En caso de que a esta fecha haya sido imposible la inscripción por razones atribuidas al ICFES, los estudiantes que no presentaron la prueba Saber 11 deben hacer llegar a la institución, al departamento de orientación, una carta compromiso por parte del estudiante y del padre de familia con las firmas autenticadas ante notaría, en donde se comprometen a presentar la prueba Saber en la primera convocatoria que haga el ICFES para el año 2027.

Dicho compromiso deberá ser entregado a más tardar el día 23 de noviembre de 2026 en su respectiva jornada.

NOTA: No se reciben compromisos en fechas posteriores.

Atentamente,

WILSON ORLANDO SUAREZ PARRADO
Rector

Resolución Rectoral No. 12, 9 de noviembre de 2026

Por la cual se resuelve sobre la pérdida del cargo y revocatoria de la representación del Personero Estudiantil del Colegio INEM Francisco de Paula Santander I.E.D. para el periodo lectivo 2026

El Rector del Colegio INEM Francisco de Paula Santander I.E.D., en uso de sus facultades legales, administrativas y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación), el Decreto 1860 de 1994, los lineamientos de la Personería Distrital de Bogotá D.C. en materia de Gobierno Escolar y Personeros Estudiantiles, y el Manual de Convivencia Institucional, y

CONSIDERANDO:

1. Marco Legal y Constitucional Superior

- Que el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, fundamentada en la formación democrática, ciudadana y en el respeto a los derechos humanos y el debido proceso.
- Que el Artículo 94 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994 (compilado en el Decreto 1075 de 2015) reglamentan la figura del Personero de los Estudiantes como el encargado de promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución, las leyes y el Manual de Convivencia.

2. Normatividad de la Personería Distrital de Bogotá D.C.

- Que la Personería Distrital de Bogotá D.C., en su rol de órgano de control y garante de la Red Distrital de Personeros Estudiantiles, dispone que la representación estudiantil exige el cumplimiento continuo de las calidades académicas, convivenciales, éticas y de liderazgo para las cuales el estudiante fue elegido.
- Que, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Personería Distrital de Bogotá para el ejercicio del cargo de Personero Estudiantil, la investidura representativa no genera un fuero absoluto ni de impunidad, estando supeditada al estricto acatamiento del debido proceso, la ética representativa y las disposiciones del Manual de Convivencia de la Institución Educativa Distrital.
- Que los lineamientos distritales establecen la viabilidad de la revocatoria del mandato o destitución del cargo cuando el representante incurra en faltas gravísimas a la convivencia, incumplimiento sistemático de sus propuestas de

campaña, abandono injustificado de sus funciones o pérdida de la condición de estudiante regular.

3. Normatividad Institucional y Manual de Convivencia

- Que el Manual de Convivencia del Colegio INEM Francisco de Paula Santander I.E.D. concibe el Gobierno Escolar como una instancia de formación integral y democrática, determinando que los líderes estudiantiles deben ser modelo en el cumplimiento de los deberes académicos y convivenciales.
- Que el Manual de Convivencia contempla de manera taxativa las causales de pérdida del cargo de Personero Estudiantil, entre las cuales se destacan:

1. Incumplimiento grave o reiterado de los deberes y responsabilidades inherentes al cargo de Personero Estudiantil.
2. Incurrir en faltas calificadas como Graves o Gravísimas según la tipificación de faltas y la ruta de atención integral institucional.
3. Incumplimiento ostensible e injustificado del plan de trabajo presentado ante la comunidad educativa.
4. Bajo rendimiento académico o faltas gravísimas contra el debido proceso y el clima de convivencia institucional.

4. De la Recomendación Expresa del Comité Escolar de Convivencia

- Que el Comité Escolar de Convivencia Institucional, en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 1620 de 2013 y el Manual de Convivencia, conoció de manera analítica y procedimental la problemática convivencial suscitada con el estudiante **Oscar Andrés Figueroa González**, matriculado en el grado **1116** de la Jornada Tarde.
- Que el Comité Escolar de Convivencia adelantó las sesiones de revisión de la situación convivencial registrada, respetando las etapas de indagación, valoración de pruebas y el otorgamiento pleno del Derecho al Debido Proceso y a la Defensa (Art. 29 C.P.) a través de la recepción de descargos del estudiante y la intervención de sus padres y/o representantes legales.
- Que, analizada la reiteración e impacto negativo de la problemática en el clima escolar y la pérdida de idoneidad para el ejercicio de la vocería estudiantil, el Comité Escolar de Convivencia, mediante Acta de fecha 15 de octubre, emitió recomendación formal y motivada a la Rectoría para proceder a la destitución y remoción inmediata del estudiante del cargo de Personero Estudiantil.
- Que el Rector, como máxima autoridad ejecutiva e institucional, acoge la recomendación vinculante del Comité Escolar de Convivencia en salvaguarda de la convivencia, la disciplina y el principio de autoridad democrática del Colegio INEM Francisco de Paula Santander I.E.D.

En mérito de lo expuesto, esta Rectoría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESTITUCIÓN Y REVOCATORIA: Declarar la pérdida del cargo y destitución del estudiante Oscar Andrés Figueroa González identificado con Tarjeta de Identidad No. 1028885736, como Personero Estudiantil del Colegio INEM Francisco de Paula Santander I.E.D. para el año lectivo 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMOCIÓN DE INVESTIDURA: En consecuencia, de la decisión anterior, el estudiante cesará de inmediato en el ejercicio de todas sus funciones, representaciones y vocerías ante los órganos del Gobierno Escolar, el Consejo Estudiantil, las redes de personeros locales de Kennedy y la Personería Distrital de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO. – PROVISIÓN DE LA VACANTE: Disponer la sustitución y asunción del cargo conforme a los estatutos del Manual de Convivencia Institucional y los lineamientos de la Personería Distrital de Bogotá D.C., asumiendo como nuevo Personero Estudiantil la estudiante **Aranza Nazareth Urbano Sánchez**, quien obtuvo la segunda votación en la jornada democrática institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICACIÓN: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al estudiante Oscar Andrés Figueroa González y a su representante legal/acudiente, entregando copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. – COMUNICACIÓN OFICIAL: Comunicar el presente acto administrativo a:

1. La comunidad educativa del Colegio INEM Francisco de Paula Santander I.E.D.
2. El Consejo Directivo y el Consejo de Estudiantes.
3. La Personería Distrital de Bogotá D.C. / Personería Local de Kennedy, para los fines de actualización del registro distrital de personeros escolares.
4. La Dirección Local de Educación de Kennedy (DILE).

ARTÍCULO SEXTO. – RECURSOS: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Rector del Colegio INEM Francisco de Paula Santander I.E.D., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación formal, de conformidad con lo establecido en el procedimiento institucional y la normatividad contencioso-administrativa aplicable por analogía.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2026.

WILSON ORLANDO SUAREZ PARRADO
Rector INEM Francisco de Paula Santander

De Coordinación

HORARIO DE RECUPERACIONES FINALES AÑO 2026
MEDIA (10° Y 11) JORNADAS MAÑANA Y TARDE

FECHA	HORA	ÁREA		HORA	FECHA	ÁREA
18 DE NOVIEMBRE	1-2H	FILOSOFIA/ C. POLITICAS		1-2H	19 DE NOVIEMBRE	MATEMATICAS
	3H	QUIMICA/		3 H		ESPAÑOL/ INGLES
	4H	TECNOLOGIA		4H		FISICA
	5H	EDU. FISICA EDU. ARTISTICA		5H		MODALIDAD
	6H	ETICA/RELIGION		6H		MODALIDAD

Los estudiantes que tienen que recuperar deben buscar al docente del área a recuperar y precisar los temas a evaluar y las formas de la evaluación, sin embargo, las temáticas definidas para la recuperación ya aparecen en la página institucional: www.inemkennedy.edu.co desde el 29 de octubre de 2026.

El día que deba presentar la recuperación, él estudiante se debe presentar uniformado, cumplir y permanecer en la institución en la jornada escolar y atender a las normas del Manual de Convivencia. El estudiante a recuperar debe presentar esta circular firmada por el acudiente al docente del área respectiva: requisito indispensable.

Para los estudiantes de los grados 10 y 11: Las áreas que se cursan en contra jornada, se deben recuperar en contra jornada.





JORNADA MAÑANA. ESTUDIANTES GRADO 9 PENDIENTES DE DOCUMENTOS. Dar clic en ⬇

https://drive.google.com/file/d/1vjdH0hqESmJsWM4roXzB9Y5NbomOzZzE/view?usp=drive_link

JORNADA TARDE. ESTUDIANTES GRADO 9 PENDIENTES DE DOCUMENTOS. Dar clic en ⬇

https://drive.google.com/file/d/1awyux1oZOuDcymsQcIfmhEly1f2niDgM/view?usp=drive_link

50 Años

CONDUCTO REGULAR
(DEBIDO PROCESO DE COMUNICACIÓN)

MANUAL DE CONVIVENCIA 2020
INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



¿QUÉ ES?

Es la ruta o procedimiento que debe seguirse para presentar y atender reclamos, quejas o situaciones relacionadas con la convivencia escolar, garantizando un **debido proceso de comunicación.**

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES
(MANUAL DE CONVIVENCIA 2020)

- Presentar quejas respetuosas y ser atendido según el conducto regular.



- Ser escuchado y atendido oportunamente cuando exprese reclamos o aclaraciones siguiendo el conducto regular.



ENFOQUE DE CONVIVENCIA

La institución busca garantizar la comunicación permanente, el diálogo y el uso adecuado de los canales comunicativos institucionales.



IMPORTANTE

- ☑ El respeto a los derechos de todas las partes.
- ☑ La comunicación clara y organizada.
- ☑ La búsqueda justa de soluciones.
- ☑ El fortalecimiento de la convivencia escolar.



CONDUCTO REGULAR PARA CASOS DE CONVIVENCIA

(Artículo 6, numeral 6.27)

1



PROFESOR DE LA ASIGNATURA

Primera instancia.
El estudiante presenta su situación o reclamo directamente al docente de la asignatura.

2



TUTOR

Si no se llega a una solución, se presenta el caso al tutor del curso.

3



COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA

Se eleva el caso a la Coordinación de Convivencia para su análisis y orientación.

4



ORIENTACIÓN

La situación es atendida por el equipo de orientación para brindar acompañamiento y apoyo.

5



COMITÉ DE CONVIVENCIA

El caso es presentado al Comité de Convivencia para su estudio y recomendaciones.

6



RECTORÍA

La situación llega a Rectoría para evaluación y toma de decisiones.

7



CONSEJO DIRECTIVO

Instancia final del conducto regular, donde se revisa y define la decisión definitiva.

DIÁLOGO – RESPETO – COMUNICACIÓN – CONVIVENCIA


¡Disfruta y Aprovecha tu Receso Escolar!
Tiempo para descansar, aprender, compartir y ser la mejor versión de ti.
DESCANSA
RECARGA
DISFRUTA
CRECE
Grandes momentos, nuevos aprendizajes siempre.
1 PLANIFICA TU RECESO
Un buen inicio hace toda la diferencia.
Define qué te gustaría hacer
Establece metas realistas
Incluye tiempo de descanso y diversión
Sé flexible
2 MANEJA BIEN TU TIEMPO LIBRE
Tú decides cómo aprovecharlo.
Organiza tus días (con horarios sencillos)
Equilibra descanso, actividades y responsabilidades
Limita el tiempo en redes sociales
Dedica tiempo a lo que te hace feliz
3 LEE UN LIBRO
Las historias también te llevan lejos.
IMAGINA
APRENDE
DESCUBRE
CRECE
Elige un tema que te interese
Lee a tu ritmo
Explora nuevos mundos
Fortalece tu creatividad y concentración
4 COMPARTE EN FAMILIA
Los mejores recuerdos se construyen juntos.
Conversen y escúchense
Realicen actividades juntos (juegos, cocina, paseos, etc.)
Valoren el tiempo en familia
Creen nuevas tradiciones
5 HAZ ACTIVIDAD FÍSICA
Un cuerpo activo, una mente feliz.
Camina, corre, baila o practica tu deporte favorito
Disfruta actividades al aire libre
Mejora tu salud y tu estado de ánimo
¡Muévete y siente la energía!
6 DESCUBRE NUEVOS HOBBIES
¡Es el momento perfecto para explorar!
Dibuja o pinta
Toca un instrumento
Fotografía
Cocina
Aprende algo nuevo
Desarrolla tu talento
"Un buen receso también te prepara para un mejor mañana"
DESCANSA • DISFRUTA • APRENDE
VIVE GRANDES EXPERIENCIAS
¡Tú haces la diferencia!
COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
ACOMPAÑAMOS HOY, TUS SUEÑOS DE MAÑANA
Más que un colegio, una gran familia

CONVOCATORIA

JÓVENES A LA E

EDUCACIÓN SUPERIOR

EN INSTITUCIONES PRIVADAS

Una oportunidad para que más bachilleres de Bogotá accedan y permanezcan en la educación después del colegio.

FECHA DE APERTURA:

Miércoles, 11 de Noviembre de 2026 | **8:00 a.m.**

FECHA DE CIERRE:

Miércoles, 18 de Noviembre de 2026 | **9:00 p.m.**

¡Te esperamos!

A través del programa **Jóvenes a la E**, Atenea cubre directamente el valor de la matrícula ante la institución de educación superior privada y los beneficiarios reciben, por una vez en cada período académico cursado, un apoyo económico de hasta un salario mínimo mensual legal vigente.

Cordialmente,

Orientación Escolar

Colegio INEM Francisco de Paula Santander

ESTUDIANTES INEMITAS

ATENTOS A

JÓVENES A LA E

EDUCACIÓN SUPERIOR EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.332 beneficios

Convocatoria: 7 al 13 de noviembre de 2026

Instituciones:

- Universidad Nacional de Colombia
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Universidad Pedagógica Nacional
- Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
- SENA Regional Distrito Capital

Apoyo económico de sostenimiento hasta 1 SMMLV por semestre, transporte y bienestar estudiantil.

UNIVERSIDADES PRIVADAS

3.061 becas

Convocatoria: 12 al 18 de noviembre de 2026

Instituciones:

Programas universitarios, técnicos profesionales y tecnológicos en instituciones privadas habilitadas por Atenea.

La Agencia cubre la matrícula y puedes recibir hasta 1 SMMLV por periodo académico.

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

1.000 cupos

Convocatoria: 2 al 9 de diciembre de 2026

Dirigida a jóvenes entre 14 y 28 años.

Becas del 100 % en matrícula y apoyo de sostenimiento hasta 1 SMMLV por periodo cursado.

Programas técnicos laborales de alta demanda laboral.

FEST ATENEA 3

150 becas-crédito condonables

Convocatoria: 16 al 23 de noviembre de 2026

Dirigida a bachilleres de Bogotá hasta 28 años, estratos 1 a 4, que hayan presentado Saber 11 y estén admitidos o cursando un programa habilitado por Atenea.

Sin codeudor, sin historial crediticio, con condonación de intereses y hasta 20 % del capital (según condiciones).

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

https://agenciaatenea.gov.co/

Cordialmente

ORIENTACIÓN ESCOLAR

INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

INFORMACIÓN PARA EL BOLETÍN

Actividades y organización para desarrollar en la semana.
Hasta el jueves de la semana, enviar al correo:
boletinem@inemkennedy.edu.co

EVIDENCIAS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Enviar al correo del proyecto RED DE MEDIO de la institución:
inemticpublicaciones@inemkennedy.edu.co

Síganos en nuestras redes y canales oficiales para estar informados.

WWW.INEMKENNEDY.EDU.CO

Red Medios Inem Kennedy.

Red de medio Inem Kennedy.

Redes oficiales

De Primeria Infancia

De Apoyo Escolar

De la Comunidad

De Sede B

De Primaria

De las Modalidades

Áreas

Proyectos